

RIO VERDE, 18 de Diciembre de 2014.

Núm. 2160/ (SECCION"B"). VISTOS: El Of. Int. N° 215 de fecha 18.12.2014 emanado de la unidad de abastecimiento y servicios menores, de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, mediante el cual solicita elaborar decreto de adjudicación para la Adquisición ID 3595 – 164 – L114 denominada "Adquisición de Combustión Lenta"; el Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 110 de fecha 18.12.2014 de Gestión Municipal, emitido por el Depto. De Contabilidad y Finanzas; Acta de Evaluación Propuestas Adquisición 3595-164-L114; el Decreto Alcaldicio N° 2031 de fecha 28.11.2014 por medio del cual se autoriza la publicación de la licitación en el portal Chilecompra; la Solicitud N° 487 de fecha 28/10/2014 emitida por la unidad de abastecimiento y servicios menores, de la Ilustre Municipalidad de Río Verde mediante la cual solicita la adquisición de "Combustión Lenta"; Lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/10/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/11/2012.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, al proveedor **COMERCIAL E INMOBILIARIA LLUBOMIR DERPIC Y COMPAÑIA, R.U.T. N° 77.540.850-2**, la licitación **ID 3595 – 164 – L114**, denominada "**Adquisición de Combustión Lenta**", por la suma de **\$1.198.499.- (Un millón ciento noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve pesos) I.V.A. Incluido**, por presentar una oferta conveniente para el municipio, según consta en la tabla de evaluación.
2. **AUTORÍCESE**, la Orden de Compra generada a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **IMPÚTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 21, Ítem 52, Asignación 904 "Mobiliarios y Otros"** del presupuesto municipal vigente.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto y su respectiva tabla de evaluación en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE M. LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE